



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2021 - 2024

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO: OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO
No. LICENCIA: No. /0P/121-2023.

TAMASOPO, S. L. P; A 31 DE MAYO DE 2023.

ABARROTES FERNANDEZ
TAMASOPO, S.L. P.
PRESENTE:

EN ATENCION A LA SOLICITUD ENVIADA A ESTE DEPARTAMENTO EN LA QUE REQUIERE SE LE EXPIDA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO (**NORMA GRANADOS CALIXTO**) UBICADO **CABECERA MUNICIPAL, TAMASOPO, S.L.P.** SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES: SEGÚN DOCUMENTACION QUE PRESENTA LA C. NORMA GRANADOS CALIXTO, (TITULO DE PROPIEDAD) EN CABECERA MUNICIPAL, MPIO. DE TAMASOPO, S.L.P. CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1.- **UBICACIÓN:** CAMINO A CAFETAL, Bo. EL MIRADOR, MPIO. TAMASOPO, S.L.P

2.- **SUPERFICIE:** 25 M2

3. MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE: 5.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO

SUR: 5.00 METROS RESTO DEL PREDIO

ORIENTE: 5.00 METROS CON CAMINO A CAFETAL

PONIENTE: 5.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO

4.- **IMPACTO AMBIENTAL:** ESTA DIRECCION DICTAMINA QUE NO EXISTE NINGUN INCOVENIENTE, NI PRESENTA RIESGO NI AFECTACION AL ENTORNO O MEDIO AMBIENTE NINGUNA CONSTRUCCION UBICADA EN ESTE PREDIO.

5.- **USO DE SUELO REQUERIDO:** ESTA DIRECCION HACE CONSTAR QUE EL USO DEL SUELO EN SU CONJUNTO CUMPLE CON LA APROBACION PARA EL CUAL FUE SOLICITADO.

DICTAMEN

POR LO ANTERIOR EXPUESTO ESTA DIRECCION **OTORGA LICENCIA DE USO DE SUELO**, PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

Todo el poder al pueblo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2021 - 2024

1.- USO GENERAL DEL SUELO: EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE SERA PARA "USO DE SUELO MIXTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS".

2.CONSTRUCCIONES: LAS CONSTRUCCIONES DEBERAN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SEÑALEN.

3.- GENERALIDADES: LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACION DE OBTENER AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO.

ESTA AUTORIZACION NO AMPARA A SU TITULAR POR LOS DAÑOS QUE SE OCACIONEN A TERCEROS O BIENES CON MOTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE LOS MISMOS SERAN RESPONSABILIDAD DE DICHO TITULAR.

LA PRESENTACION DE QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR EN FORMA REITERATIVA Y ACREDITADA QUE SEAN FUNDAMENTADAS CON EVIDENCIAS TECNICAS COMPROBATORIAS, PODRAN SER CAUSA JUSTIFICADA PARA LA CANCELACION DE LA PRESENTE LICENCIA Y MOTIVO PARA LA REUBICACION DEL ESTABLECIMIENTO.

ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE RESPECTO AL PREDIO PARA EL CUAL SE EXPIDE Y NO AUTORIZA OBRAS, CONSTRUCCIONES O EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS O ACTIVIDADES.

ESTA LICENCIA DEBERA PERMANECER EN LAS OBRAS, CONSTRUCCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA SER MOSTRADA A LOS INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, MISMO QUE TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EMITIDA.

ARTICULO 287 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE S.L.P. ESTE LICENCIA DE USO DE SUELO ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS

ATENTAMENTE

C. PATRICIO APARICIO QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



OBRAS PUBLICAS
TAMASOPO, S.L.P.
2021-2024

"2023 año del Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Todo el poder al pueblo



MUNICIPIO DE TAMASOPO SLP

RFC: MTS860201TG5

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: Miguel Hidalgo 316, C.P 79710, Zona Centro, Tamasopo, Tamasopo, San Luis Potosí, México



TESORERIA MUNICIPAL TAMASOPO, S.L.P.

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamasopo San Luis Potosí.

Telefono

Correo

Table with 5 columns: Tipo de Comprobante, Serie/Folio, Fecha, Lugar de Expedición, Versión. Row 1: I -Ingreso, RE 78112, 31/May/2023 12:56:20, 79710, 4.0

CLIENTE

Nombre: NORMA GRANADOS CALIXTO

RFC: XAXX010101000

Telefono:

Correo:

Uso CFDI: S01 Sin efectos fiscales

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Dirección: CAMINO A CAFETAL SN, Col. BARRIO EL MIRADOR, C.P 79710, TAMASOPO, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, MÉXICO

Table with 4 columns: Condición de Pago, Método de Pago, Forma Pago, Moneda. Row 1: PUE - Pago en una sola exhibición, 01 - Efectivo, MXN - Peso Mexicano

Table with 9 columns: Cantidad, Clave Unid ad SAT, Clave Prod/Ser vicio, Descripción, V. Unitario, Desc., Impuestos, Importe. Row 1: 1.00, C62 - Uno, 93151516 - Permiso de construcción, LICENCIA POR EXPEDICION DE USO DE SUELO ESTABLECIMIENTO: ABARROTES FERNANDEZ., \$2,074.80, \$0.00, IVA, - \$2,074.80

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Rows: Subtotal: \$2,074.80, Descuentos: \$0.00, I.V.A.: \$0.00, RET. IVA: \$0.00, Total: \$2,074.80

Table with 4 columns: Tipo Relación, CSD del SAT, Fecha y hora de certificación, CSD del emisor. Row 1: 6090C2C6-6168-4F8B-87D0-1DC74C9EA2AD, 00001000000505142236, 2023-05-31T12:56:25, 00001000000516103538

Sello digital del CFDI. Base64 encoded digital signature data.

Sello del SAT. Base64 encoded SAT seal data.

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT. XML data for the SAT complement.



Este documento es una representación impresa de un CFDI



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TAMASOPO, S.L.P.
2021-2024

TESORERIA MUNICIPAL

TAMASOPO, S.L.P.
HORARIO DE CIERRE 22:00 HORAS.



Toda el poder al pueblo
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

REGISTRO COMERCIAL

Nº 000114

PROPIETARIO NORMA GRANADOS CALIXTO. R.E.65803

UBICACION SALIDA A CAFETAL S/N, BO. EL MIRADOR, TAMASOPO, S.L.P.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO " ABARROTES FERNANDEZ "

CLASE DE GRS ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR

TAMASOPO, S.L.P. A 25 DE MARZO DEL 2022



Secretario Municipal
General
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.

DR. LUIS ALBERTO ABUNDIS RANGEL

EL TESORERO MUNICIPAL
Tesorería
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tamasopo, S.L.P.
2021 - 2024

LIC. MARIBEL ALVAREZ CALIXTRO



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

GRANADOS CALIXTO NORMA

LUIS DONALDO COLOSIO 1 CP.7970
BARRIO EL MIRADOR Y HOTEL FERNANDEZ
TAMASOPO. C.P. 79710
TAMASOPO, SLP

TOTAL A PAGAR:
\$4,721

(CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 937170900270

RMU : 79710 17-09-13 GACN-700425 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 26 FEB 23

CORTE A PARTIR:
27 FEB 23

TARIFA: POBT NO. MEDIDOR: PH039N MULTIPLICADOR:

PERÍODO FACTURADO: 13 DIC 22 - 10 FEB 23

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	13042		12012		1030		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	83.38	0.00	0.00	83.38	Cargo Fijo ⁽³⁾	83.38
Distribución	0.00	0.00	1,192.02	1,192.02	Energía	3,986.72
Transmisión	0.00	0.00	181.07	181.07	Subtotal	4,070.10
CENACE	0.00	0.00	6.49	6.49	IVA 16%	651.22
Energía	0.00	0.00	1,597.53	1,597.53	Fac. del Periodo	4,721.32
Capacidad	0.00	0.00	1,003.22	1,003.22	Adeudo Anterior	5,137.50
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	6.39	6.39	Su Pago	-5,137.00
Total	83.38	0.00	3,986.72	4,070.10	Total	\$4,721.82

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



Fecha, hora y lugar de impresión: 15 FEB 23 09:32:25 hrs. Francisco I. Madero Edo. Hidalgo S/N Zona Centro Tamasopo Tamasopo San Luis Potosí México C.P.

79710 17-09-13 GACN-700425 001 CFE
01 937170900270 230226 000004721 4



20DU06C012010352

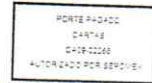
Repartir

CFE contigo



\$4,721

(CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M.N.)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GRANADOS
CALIXTO
NORMA

FECHA DE NACIMIENTO
25/04/1970

SEXO: M

DOMICILIO
C IGNACIO ZARAGOZA S/N
LOC EL CLARIN 79700
TAMASOPO, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR GRCLNR70042524M800



CURP GACN700425MSPRLR05 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 24 MUNICIPIO 036 SECCIÓN 1320

LOCALIDAD 0020 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

REGISTRADO FEDERAL 12 LOCALIDAD Y EXTRAJERARQUÍA 12

INE

Norma Granados C.

EDMUNDO NETSOMANHA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1440874714<<1320001727603
7004258M2612317MEX<02<<07818<4
GRANADOS<CALIXTO<<NORMA<<<<<<<<

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GRANADOS
CALIXTO
NORMA

FECHA DE NACIMIENTO
25/04/1970

SEXO: M

DOMICILIO
C IGNACIO ZARAGOZA S/N
LOC EL CLARIN 79700
TAMASOPO, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR GRCLNR70042524M800



CURP GACN700425MSPRLR05 AÑO DE REGISTRO 1993 02

ESTADO 24 MUNICIPIO 036 SECCIÓN 1320

LOCALIDAD 0020 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

REGISTRAR FEDERAL 12 LOCALIDAD Y EXTRAJERARQUÍA 12

INE

Norma Granados C.

EDMUNDO NEBOADUNA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

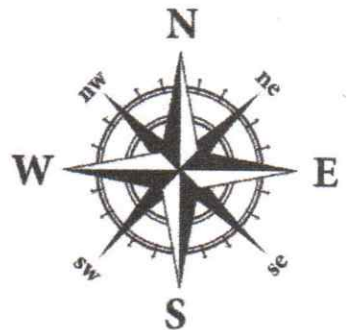
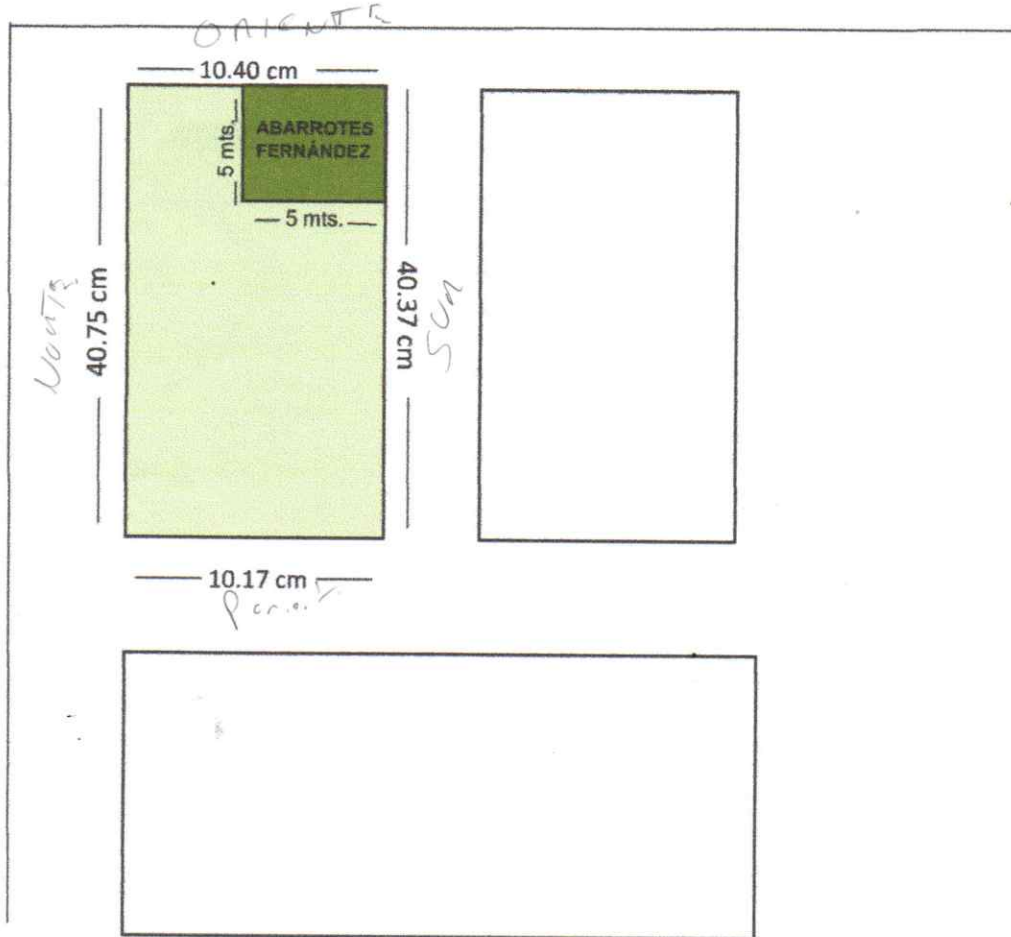
IDMEX1440874714<<1320001727603
7004258M2612317MEX<02<<07818<4
GRANADOS<CALIXTO<<NORMA<<<<<<<<

ABARROTOS FERNÁNDEZ

TAMASOPO, SAN LUIS POTOSÍ.

GÓMEZ FARÍAS (SALIDA AL CAFETAL)

LUIS DONALDO COLOSIO





Not. Miguel Lizardo Cuevas

Not. Luis Miguel Lizardo Lopez

----- NUMERO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO -----

----- TOMO CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEGUNDO -----

EN LA CIUDAD DE CARDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, siendo las trece horas, con treinta minutos, del día *dos de agosto del año dos mil catorce*, Ante Mí, el Licenciado **MIGUEL LIZARDO CUEVAS**, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, comparecieron de una parte, como *VENDEDOR*, en su carácter de Apoderado General del señor **SAUL PEDROZA ARREOLA**, el señor SIPRIANO FERNANDEZ MARTINEZ, mexicano, casado, servidor público, nacido el día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, en El Ejido Santa María Tampalatlán, municipio de Tamasopo, San Luís Potosí, vecino de El Clarín, municipio de Tamasopo, San Luís Potosí, con domicilio en calle Ignacio Zaragoza sin número, al corriente, sin acreditarlo y de tránsito en esta Ciudad.- Y, de la otra parte, como *COMPRADORA*, la señora **NORMA GRANADOS CALIXTO**, mexicana, casada, hogareña, nacida el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta, en la Palmita, municipio de Tamasopo, San Luís Potosí, vecina de El Clarín, municipio de Tamasopo, San Luís Potosí, con domicilio en calle Ignacio Zaragoza sin número, exenta y de tránsito en esta Ciudad.- **EL NOTARIO CERTIFICA:** Que se aseguró de la identidad de los comparecientes y que a mi juicio tienen la capacidad legal, así como que se les previno, advirtió y protestó en la forma legal.- Que me cercioré de la identidad de los contratantes porque me presentan sus credenciales para votar números "uno, tres, dos, cero, uno, cero, cinco, cero, nueve, nueve, cinco, dos, uno" y "uno, tres, dos, cero, cero, siete, siete, cinco, uno, tres, cinco, nueve, uno", respectivamente, documentos en los cuales aparecen sus correspondientes fotografías y coincidiendo sus rasgos físicos de su fisonomía con los que aparece en dichas fotografías.- Enseguida manifestaron: Que vienen a celebrar un contrato de **COMPRA-VENTA**, al tenor de las siguientes:-----



-----DECLARACIONES-----

Documentos del Protocolo, bajo el número TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO; es Apoderado Especial para Actos de Dominio, del señor **SAUL PEDROZA ARREOLA**, y por lo mismo, cuenta con las facultades necesarias para enajenar el **PREDIO URBANO**, que más adelante se describe; mandato que bajo protesta de decir verdad, a la fecha, no le ha sido revocado ni limitadas sus facultades.-----

SEGUNDA.- Sigue declarando el expresado señor **SIPRIANO FERNANDEZ MARTINEZ**, que su poderdante el señor **SAUL PEDROZA ARREOLA**, es dueño y se encuentra en pacífica, pública y continua posesión de un **PREDIO URBANO**, ubicado en Camino al Cafetal esquina con calle sin nombre ahora calle Luis Donald Colosio, Barrio El Mirador, de Tamasopo, San Luis Potosí, con superficie aproximada de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS** y las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, CUARENTA METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, con calle sin nombre ahora calle Luis Donald Colosio; **AL SUR**, CUARENTA METROS, TREINTA Y SIETE CENTIMETROS, con resto del predio; **AL ORIENTE**, DIEZ METROS, CUARENTA CENTIMETROS, con Camino al Cafetal, y **AL PONIENTE**, DIEZ METROS, DIECISIETE CENTIMETROS, con solar tres.- El cual adquirió mediante Escritura Pública de Compra-Venta, otorgada a su favor, por el señor Sergio Calderón Anaya, con fecha *ocho de octubre del año dos mil diez*; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número **QUINIENTOS DIEZ**, a fojas ciento dieciséis a ciento diecinueve, del Tomo Dos Mil Diecisiete, de Escrituras Públicas, con fecha *quince de octubre del año dos mil diez*.-----

Continúan manifestando los comparecientes, que el contrato de **COMPRA-VENTA**, que tienen concertado se efectúa conforme a las siguientes:-----

----- **CL A U S U L A S** -----

PRIMERA.- El señor **SIPRIANO FERNANDEZ MARTINEZ**, en su carácter de Apoderado General del señor **SAUL PEDROZA ARREOLA**, **VENDE** y la señora **NORMA GRANADOS CALIXTO**, **COMPRA**, el **PREDIO URBANO**, ubicado en Camino al Cafetal esquina con calle Luis Donald Colosio, Barrio El Mirador, de Tamasopo, San Luis Potosí, con superficie



Not. Miguel Lizardo Cuevas

Not. Luis Miguel Lizardo Lopez

hecho y por derecho le corresponda al inmueble vendido.-----

SEGUNDA.- El precio de esta operación es la suma de **CINCO MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL** y el vendedor confiesa para efectos de formal recibo, que con anterioridad a esta fecha se le han entregado en efectivo y moneda del curso legal a su entera satisfacción.-----

TERCERA.- Declaran las partes que el precio anterior, es el que justa y legalmente le corresponde al inmueble vendido y que en esta operación no hay dolo, error, lesión, intimidación, falta de forma o de capacidad, ni cualquier otra causa generadora de nulidad o rescisión, pero que de todos modos, renuncian a las acciones y plazos a que se refieren los artículos *dos mil sesenta a dos mil setenta* del Código Civil.-----

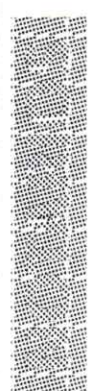
CUARTA.- El inmueble vendido, pasa a la adquirente al corriente en el pago del impuesto predial y libre de responsabilidades o gravamen, como consta en el Certificado de Libertad de Gravamen, que doy fe tener a la vista, para los efectos del artículo *dos mil ciento cuarenta y siete* del Código Civil vigente en el Estado, exhibiéndose por duplicado para archivar un tanto en el apéndice de documentos de mi protocolo bajo el número tres mil doscientos ochenta y cinco guion dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho guion ciento setenta y dos y otro al primer testimonio que de la presente se expida, sin embargo el vendedor se obliga de cualquier manera a la evicción y saneamiento en los términos de Ley.-----

QUINTA.- Declaran los contratantes bajo protesta de decir verdad que el inmueble enajenado en la actualidad se encuentra *baldío*; Así como que los gastos que se originen con motivo de la escrituración, son por cuenta de la compradora, con excepción del impuesto sobre la renta que es a cargo del vendedor.-----

EL NOTARIO CERTIFICA Y DA FE: Que les fue leída la escritura a los contratantes, que se les explicó el valor y las consecuencias legales del contenido de la misma, que otorgaron los comparecientes el acta mediante la manifestación ante Notario de su conformidad que la

ratificaron y firmaron - Ante Mí - DOY FE - Sirriano Fernández Martínez - Norma Granados

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.



NOTA UNICA.- Bajo los números: 3285-18,758-172, 3286-18,758-172, 3287-18,758-172, 3288-18,758-172 y 3289-18,758-172; del Apéndice de documentos del Protocolo quedaron agregados: El Poder General; Certificado de Libertad de Gravamen; Avalúo de Catastro del Estado y los avisos girados a las Oficinas Federal de Hacienda, de esta Ciudad y Subalterna de Rentas de Tamasopo, S.L.P., respectivamente; los dos últimos para enterar el impuesto sobre la renta y el de traslado de dominio.- DOY FE.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO HABER SIDO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SU ORIGINAL, VA EN *DOS FOJAS UTILES*, FUE CORREGIDO Y COTEJADO Y SE EXPIDE PARA LA SEÑORA **NORMA GRANADOS CALIXTO**, A LOS *DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE*, EN LA CIUDAD DE **CARDENAS**, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.- DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO




LIC. MIGUEL LIZARDO CUEVAS.

**BAJO LA INSCRIPCION 2113 A FOJAS 57-60 DEL TOMO 2040 DE
ESCRITURAS PUBLICAS, QUEDO REGISTRADO EL PRESENTE
TESTIMONIO DE COMPRA-VENTA, SIENDO LAS 11:24 HORAS. SE
CUBRIERON LOS DERECHOS AL ESTADO, CON CERTIFICADO DE
ENTERO NUMERO PI-1952008, EXPEDIDO POR LA OFICINA
RECAUDADORA DE ESTA CIUDAD, Y SE LE DIO ENTRADA EN ESTA
OFICINA CON BOLETA NUMERO F 7555
CONSTE.-**

CARDENAS, S.L.P., A 13 DE AGOSTO DE 2014.

**ATENTAMENTE
EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL.**

LIC. SOTERO ANGEL ALVIZO TOSCANO.
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DIREC. D. I. P. I.
DISTRITO IV
CARDENAS, S.L.P.

AL PONIENTE, DIEZ METROS, DIECISIETE CENTIMETROS, solar tres.- El cual adquiri mediante Escritura Pública de compra-venta, otorgada a su favor por la señora Norma (Macias, en su carácter de Apoderada General para Actos de Dominio, del señor Cesar Octav Zamudio Martínez, de fecha *diez de Marzo del año dos mil siete*; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número **CIENTO DIECISEIS**, de Tomo Quincuagésimo Octavo, de Escrituras Públicas, con fecha *quince de Marzo del año dos mil siete*.-

Continúan manifestando los comparecientes que el contrato de **COMPRA-VENTA**, que tiene concertado se efectúa conforme a las siguientes:-

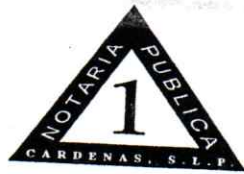
----- **C L A U S U L A S** -----

PRIMERA.- El señor **SERGIO CALDERON ANAYA**, **VENDE AD CORPUS**, y el señor, **SAUL PEDROZA ARREOLA**, **COMPRA**, para si, el **PREDIO URBANO**, ubicado en Camino al Cafetal esquina con calle sin nombre, de Tamasopo, San Luís Potosí, con superficie aproximada de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS**, descrito en la declaración *única* de este contrato y en consecuencia, el mismo pasa al adquirente con todos sus usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, construcciones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda al inmueble vendido.-

SEGUNDA.- El precio de esta operación es la suma de **TRES MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL** y el vendedor confiesa para efectos de formal recibo, que con anterioridad a esta fecha se le han entregado en efectivo y moneda del curso legal a su entera satisfacción.-

TERCERA.- Declaran las partes, que el precio anterior es el que justa y legalmente le corresponde al inmueble vendido y que en esta operación no hay dolo, error, lesión, intimidación, falta de forma ó de capacidad, ni cualquier otra causa generadora de nulidad ó rescisión, pero que de todos modos renuncian a las acciones y plazos a que se refieren los artículos *dos mil sesenta a dos mil setenta* del Código Civil.-

CUARTA.- El inmueble vendido pasa al adquirente al corriente en el pago del impuesto predial y libre de responsabilidades.



Lic. Miguel Lizardo Cuevas.



----- NUMERO TRECE MIL NOVENTA -----

----- TOMO CENTESIMO DECIMO SEPTIMO -----

EN LA CIUDAD DE CARDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, siendo las catorce horas, del día ocho de Octubre del año dos mil diez, Ante Mí, el Licenciado MIGUEL LIZARDO CUEVAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, comparecieron de una parte, como VENDEDOR, el señor SERGIO CALDERON ANAYA, mexicano, casado, comerciante, nacido el día cinco de abril de mil novecientos sesenta, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, vecino de la capital del Estado, con domicilio calle de Vallejo número mil ciento seis guión A, barrio de San Miguelito, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin acreditarlo y de tránsito en esta Ciudad.- Y, de la otra parte, como COMPRADOR, el señor SAUL PEDROZA ARREOLA, mexicano, casado, comerciante, nacido el día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, en Santo Domingo, municipio de San Pedro del Gallo; Durango, vecino de la Capital del Estado, con domicilio en calle Bélgica número ciento sesenta y cinco, Colonia Providencia, al corriente sin acreditarlo y de tránsito en esta Ciudad.- **EL NOTARIO CERTIFICA:** Que se aseguró de la identidad de los comparecientes y que a mi juicio tienen la capacidad legal, así como que se les previno, advirtió y protestó en la forma legal.- Que me cercioré de la identidad de los citados porque me presentan sus credenciales para votar números "uno, cero, cero, cinco, cero, tres, tres, seis, dos, cuatro, tres, dos, seis" y "cero, nueve, cuatro, cero, cero, dos, uno, cero, cero, dos, tres, ocho, siete", respectivamente, documentos en los cuales aparecen sus fotografías y coincidiendo sus rasgos físicos de su fisonomía con los que aparecen en dichas fotografías.- Enseguida manifestaron: Que vienen a celebrar un contrato de **COMPRA-VENTA**, al tenor de las siguientes:-----

----- DECLARACIONES -----

UNICA.- Declara el señor SERGIO CALDERON ANAYA, que es dueño y se encuentra en pacífica, pública y continua posesión de un PREDIO URBANO, ubicado en Camino al Cafetal esquina con calle sin nombre, de Tamasopo, San Luis Potosí, con superficie



Lic. Miguel Lizardo Cuevas



documentos de mi protocolo bajo el número *cuatro mil dos guión trece mil noventa guión ciento diecisiete* y otro al primer testimonio que de la presente se expida, sin embargo el vendedor se obliga de cualquier manera a la evicción y saneamiento en los términos de Ley.-----

QUINTA.- Declaran los contratantes bajo protesta de decir verdad que el inmueble enajenado en la actualidad se encuentra *baldío*, así como que los gastos que se originen con motivo de la escrituración son por cuenta del adquirente, con excepción del impuesto sobre la renta que es a cargo del vendedor.-----

EL NOTARIO CERTIFICA Y DA FE: Que les fue leída la escritura a los comparecientes, que se les explicó el valor y las consecuencias legales del contenido de la misma, que otorgaron los contratantes la escritura mediante la manifestación ante Notario de su conformidad que la ratificaron y firmaron.- Ante Mí.- DOY FE.- Sergio Calderón Anaya.- Saúl Pedroza Arreola.- Lic. Miguel Lizardo Cuevas.- Rúbricas.- Sello de la Notaría.-----

AUTORIZO, definitivamente el acta anterior hoy *doce de Octubre del año dos mil diez*, en que se me comprobó haberse pagado los impuestos correspondientes.- DOY FE.- Lic. Miguel Lizardo Cuevas.- Rúbrica.- Sello de Autorizar.-----

NOTA UNICA.- Bajo los números 4002-13,090-117, 4003-13,090-117, 4004-13,090-117 y 4005-13,090-117; del Apéndice de Documentos del Protocolo quedaron agregados: Certificado de libertad de gravamen; Avalúo Pericial y los avisos girados a las Oficinas Federal de Hacienda y Subalterna de Rentas de Tamasopo, S.L.P., respectivamente; los dos últimos para enterar el impuesto sobre la renta y el de traslado de dominio.- DOY FE.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO HABER SIDO SACADO FIEL Y LEGALMENTE DE SU ORIGINAL, VA EN DOS FOJAS UTILES, FUE CORREGIDO Y COTEJADO Y SE EXPIDE PARA EL SEÑOR SAUL PEDROZA ARREOLA: A LOS DIEZ DIAS DE MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE CARDENAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.- DOY FE.-----

EL NOTARIO PUBLICO.



CUEVAS
101

... con fecha y año de inscripción número
510 - - del tomo 2017 de Escrituras
PUBLICAS, que se lleva en esta Oficina
de lo, quedando en el presente Testimonio a las
12:48 - - - - - Habíendose cubierto el
interés al Estado con Certificado de Efecto
número 17-6015924, expedido por la Oficina
Subalterna de Rentas de esta Ciudad. **Boleta Número**
San Juan, G.L.P. a 15 de OCTUBRE **F 1807.2010.**

EL REGISTRADOR DEL V
INSTRUMENTO PUBLICO
L. S. MARGARITA ALVIZO-TOSCANO